

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39899** GUADALAJARA

Edicto

D.<sup>a</sup> Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial de Jdo. 1<sup>a</sup> Instancia n. 4 de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000782 /2010 se ha dictado en fecha 18/10/10 auto de declaración de concurso del deudor Muebles Mondéjar, S.L., CIF B-83456673 con domicilio en Móndejar, Avda. Guadalajara s/n.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a D. Francisco Martínez Casado, Economista del Colegio de Economistas de Madrid.

4º.- Que los acreedores deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Guadalajara, 5 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100082073-1